859

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 14 DIC 2022

VISTO el Expediente MOSP-E-13884/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 237/2022 para la ejecución de los trabajos de la obra: «TRABAJOS DE REFACCIONES GENERALES EN LAS OFICINAS DE SECRETARIA DE AMBIENTE - TOLHUIN», que tiene por objeto la readecuación de las nuevas oficinas del edificio, a ser la reparación de cubierta, pintura, carpintería y cambio de interruptores en la Secretaria de Ambiente, de la ciudad de Tolhuin. La presente contratación surge debido a las deficiencias y el mal estado en el que se encuentra el edificio dado qué no cumplen con los requisitos establecidos para llevar a cabo distintos trabajos de las áreas abocadas a la mencionada secretaría, por lo que se debe dejar en óptimas condiciones el mismo para así brindar un óptimo servicio a la comunidad, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 603/2022 de fecha 23/08/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 237/2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma, se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 ($3.225.055,80), y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 468/2022 de fecha 21/07/2022, se designó como Inspector Titular de la obra al agente M.M.O. Morinigo, Martin Exequiel, Legajo N° 42465165/00, e Inspector Suplente de la obra al agente M.M.O. Giancarli, Azul María, D.N.I. N° 42.650.203.

Que el día 20/09/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «AMARAL, JOSÉ ALBERTO», C.U.I.T. N° 20-33992019-3, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 78/100 ($3.790.374,78).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 229/2020, y sus modificaciones Nº 295/2020, N° 005/2021, Nº 138/2021, N° 335/2021, N° 540/2021, N° 553/2021, y N° 667/2021 se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria Administrativa Legal designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Preliminar Nº 87/2022 de fecha 17/10/2022, e Informe Final N° 88/2022 de fecha 17/10/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, luego de analizar la documentación presentada por la oferente y habiendo cumpliendo con lo requerido, emitió su opinión recomendando adjudicar la obra a la empresa «AMARAL, JOSÉ ALBERTO», C.U.I.T. N° 20-33992019-3, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 78/100 ($3.790.374,78), por considerar que su propuesta se constituye como la única oferta conveniente para el Estado Provincial, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante

…///2.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///…2.

DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 180/2022.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 3850/2022, N° 4096/2022 y N° 4358/2022 e Informe Contable Nº 3870/2022 y N° 4101/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 603/22, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 98/100 ($ 565.318,98).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 1390/2022, Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 603/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301 y 1399, Decretos Provinciales N° 4490/2019, Nº 2840/2021 y Nº 4576/2019 Art. 1 Inc.2.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE A/C
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 237/2022: «TRABAJOS DE REFACCIONES GENERALES EN LAS OFICINAS DE SECRETARIA DE AMBIENTE - TOLHUIN», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 603/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «TRABAJOS DE REFACCIONES GENERALES EN LAS OFICINAS DE SECRETARIA DE AMBIENTE - TOLHUIN», Contratación Directa Nº 237/2022, a la empresa «AMARAL, JOSÉ ALBERTO», C.U.I.T. N° 20-33992019-3, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 78/100 ($3.790.374,78), valores al mes de Septiembre de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 603/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 98/100 ($565.318,98).

ARTÍCULO 4°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1513UG, U.G.C. UC1420, Inciso 420000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 603/22 - Anexo XIV, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a la empresa «AMARAL, JOSÉ ALBERTO», C.U.I.T. N° 20-33992019-3, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 859 /2022.-

G.T.F.
R.J.
A.J.

Lic. Paulo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur